



BANCO CENTRAL EUROPEO

10 de marzo de 2003

NOTA DE PRENSA

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS CENTRALES DE RIESGOS EN BENEFICIO DE LAS ENTIDADES DECLARANTES

El Banco Central Europeo publica hoy un Memorandum de Entendimiento que han firmado los gobernadores de todos los bancos centrales de la UE que mantienen centrales de riesgos (Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique, Deutsche Bundesbank, Banco de España, Banque de France, Banca d'Italia, Oesterreichische Nationalbank and Banco de Portugal). El Memorandum contiene los principios para un intercambio de información entre las centrales de riesgos que permita a cada central extender su cobertura a las relaciones crediticias que se hayan originado más allá de sus fronteras nacionales. A medida que aumente la integración de los mercados dentro de la UE y se haga más importante el crédito transfronterizo, el Memorandum de Entendimiento permitirá a las entidades declarantes acceder a una información más completa respecto al endeudamiento de un prestatario. Se pretende que el Memorandum preste apoyo a las centrales de riesgos para continuar asistiendo a las entidades declarantes en sus análisis del riesgo de crédito así como que proporcione información adicional para la valoración de las entidades declarantes para fines de supervisión, contribuyendo en consecuencia a la estabilidad financiera.

El intercambio de información entre centrales de riesgos se iniciará a lo largo de los próximos dos años, tras un período de prueba en el que se finalizarán los preparativos técnicos para el intercambio de datos y las posibles adaptaciones de los sistemas de información. Actualmente hay dos centrales de riesgos (en Austria y en Francia) que no pueden tomar parte en el intercambio de información debido a restricciones existentes en sus legislaciones nacionales. En estos países se están tomando las medidas necesarias para eliminar esos obstáculos.

El Memorandum de entendimiento puede consultarse en la sección “*Publications*” en la dirección del BCE en Internet (<http://www.ecb.int>). También puede solicitarse la versión impresa, de forma gratuita, a la División de Prensa e Información del BCE (fax: +49 69 1344 7404).

Banco Central Europeo

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente